

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de Noviembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el extremo actor allegó memorial solicitando se realice mediante comisionado el secuestro de bien inmueble que se encuentra debidamente embargado dentro del presente ejecutorio. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00036
Proceso Ejecutivo de alimentos
Demandante. Claudia Ángel
Demandado. José Ángel Cubillos
Decisión: Librera Despacho Comisorio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra procedente la realización de la diligencia de secuestro que fuere decretado por auto de 18 de marzo de 2021, como quiera que el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 157-12841 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá Cundinamarca se encuentra debidamente embargado.

Para tal efecto Comisionese al Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá Cundinamarca, para realizar la diligencia de secuestro de la cuota parten que le corresponda o le pueda corresponder al demandado JOSE ANGEL CUBILLOS respecto del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 157-12841 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá Cundinamarca. Por secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

El Juzgado comisionado cuenta con amplias facultades para nombrar secuestre .

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 59.
De hoy **29 de noviembre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29341ac006129e36130ac7776e54a08d6cad7f5ef57b5f256948c1d0738f12ec**

Documento generado en 25/11/2022 01:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>